

google «La sentencia del Tribunal de Justicia europeo sobre el derecho al olvido es engañosa»

JUAN CARLOS GONZÁLEZ / MADRID
Día 09/07/2014 - 14.51h

«No se trata de olvidar sino de concienciarnos en torno a la vida digital en la que nos encontramos», afirman los expertos sobre la resolución europea que permitirá a ciudadanos pedir la retirada de información personal alojada en buscadores



AFP

Los expertos se muestran críticos sobre la sentencia del derecho al olvido

La histórica sentencia a favor del «derecho al olvido» dio un tremendo golpe a Google. El mayor buscador del mundo debe obtenerse de exhibir en sus resultados de búsquedas los datos personales de una persona que se considera afectada por la difusión de tales informaciones, según la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que se dio a conocer en mayo. Los expertos del sector coinciden en señalar que la resolución afectará negativamente al tratamiento de la información en internet.

Expertos en materia legislativa, protección de datos y derecho en internet se citaron este martes en la Fundación Canal de Isabel II para debatir acerca de las repercusiones en materia de privacidad en internet de esta medida europea. Uno de los más críticos fue el profesor de IE Business School e investigador, **Enrique Dans**, quien la tildó de censura. «Una sentencia que da un enorme protagonismo a Google y no elimina realmente la información ciudadana del buscador, sino que anima a conseguirla por otros medios», señaló. «En cualquier caso, nadie puede obligar a nadie a olvidar ya que regular es censurar», afirmó.

La resolución se dictó tras la denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos de Mario Costeja, quien exigía eliminar informaciones antiguas y negativas sobre su persona publicadas en un medio, «La Vanguardia», y Google. Para Dans, «esta acusación refleja el deseo de Costeja hacerse famoso», al tiempo que denunció la sentencia es ridícula. A su juicio, los reguladores debieron «ir a la fuente si queremos borrar un dato publicado en internet».

Por su parte, el miembro del Comité de expertos internacional creado por Google para tratar el tema de «derecho al olvido», **José Luis Piñar**, se mantuvo a favor de reconocer el «derecho al olvido» pero que lo que se debe «perseguir» es «la discriminación que sufre una persona a través de la información publicada». En ese sentido, aseguró que Google tiene la primera palabra sobre los datos publicados «pero no la última, que corresponde a los tribunales». Tras animar a la ONU a buscar un «acuerdo internacional» en la materia, Piñar alertó acerca de que la sentencia «puede alterar el mercado de los buscadores fortaleciendo su poder».

Más rotunda se mostró la publicista **Antonella Brogna**, quien defendió la libre circulación de datos en internet. «Debemos tomar conciencia de la vida digital que nos rodea», aseguró Brogna, quien se mostró partidaria de «educar a las personas para que piensen lo que hacen antes de compartir datos en internet».

Apelando al civismo, **Guillermo Cánovas**, presidente de la asociación de denuncia de la pornografía infantil Protégeles, reconoció que en materia del «derecho al olvido» «hay que diferenciar a los niños de los adultos», ya que «en las escuelas no se aplica la educación digital. «Los niños son más vulnerables y no se plantean prescindir de las redes sociales y los móviles», dijo. Además, alertó de la existencia de aplicaciones como SnapChat que, a priori, eliminan los datos compartidos pero que, sin embargo, «vulneran la seguridad sin eliminar esos datos».

Consulta toda la programación de TV

cinema TV

Comentarios: